

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 25 de Agosto de 2026, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. y con fundamento en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Se reunieron el por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura Dr. Luis Ángel Villarreal, Jefe de Programa de Sanidad vegetal, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. Edi Arroyo Cruz, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Enrique Canales Martínez, Director de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA, de manera virtual el Lic. Guillermo Bazán Gómez Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Ing. Hugo Velazco Montaña, Jefe de Departamento de Campañas de Prioridad Nacional de la DGSV, Lic. Marycarmen Carrillo Cordoba por la Dirección General de Administración e Informática, el Ing. Jade Martínez Rosas, del Departamento de Cultivos Básicos y por La Instancia Ejecutora el Gerente Ing. Jaime Andrés García Treviño, Coordinador Administrativo C.P. Jesús García Benavides y la Coordinadora de Proyecto de Campañas de Protección Fitosanitaria – Plagas de los Cítricos la Dra. Lidia Monserrat Flores Torres y de Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos el Biol. Alberto Joel García Martínez, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENTL-ITP-19-3-02-26 para la adquisición de: Chrysoperla carnea del Programa de Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos y Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 Llevar a cabo el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENTL-ITP-19-3-02-26 para la adquisición de: Chrysoperla carnea del Programa de Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos y Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

Del acto de Junta de Aclaraciones y derivado del cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la presentación y apertura de las proposiciones para las siguientes partidas:

Partida	Descripción
1	Chrysoperla carnea (cm ³)
2	Chrysoperla carnea (cm ³)

Para la partida 1 para la adquisición de Chrysoperla carnea, se recibió una proposición, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro resumen de presentación de sobres

N.º Partida	Participante	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
1	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)	Presenta	Presenta	Presenta
2	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)	Presenta	Presenta	Presenta
1	SITOPRODUCE, S.A DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

2	SITOPRODUCE, S.A DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
1	CRIBIO, S.A DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
2	CRIBIO, S.A DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta

Se procedió a la apertura de las proposiciones que se recibieron en este acto, revisando la documentación presentada en forma cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de su contenido.

Cuadro resumen del primer sobre: "Documentación Legal y Administrativa":

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

N.º	Requisito	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
I	Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.	X		NA		NA	
II	Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		NA		NA	
Nota 1:	En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.						

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

B) Para personas morales

N.º	Requisito	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
I	Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos se deberán presentar. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes objeto de la presente invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento). Nota: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).	NA		X		X	
II	Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.	NA		X		X	
III	"Cartas bajo protesta de decir verdad" (Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante)						
III.1	"Carta de estatutos": En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.	NA		X		X	
III.2	"Carta de no revocación de poderes": En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.	NA		X		X	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

C) Para personas físicas y morales

N.º	Requisito	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
I	Copia legible de la "Cédula de Identificación Fiscal" con código "QR" legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	X		X		X	
II	"Cartas bajo protesta de decir verdad" (Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante)						
II.1	"Carta de no inhabilitación o suspensión": En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer los bienes y/o servicios motivo de la presente, ni se encuentra en los siguientes supuestos:	X		X		X	
	a. Que, por causas imputables a su representada (o), se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato. c. Que no se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados; d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. e. Que su representada(o) no se encuentran vinculada(o)s por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren entregado los bienes con especificaciones distintas de las convenidas. g. Que no han proporcionado información falsa, ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.	X		X		X	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

II.2	"Carta de conformidad": Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CESAVENT-19-3-02-26 PARA LA ADQUISICIÓN DE <i>Chrysoperla carnea</i>	X		X		X	
II.3	"Carta compromiso para responder por falla o defecto": Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	X		X		X	
II.4	"Carta garantía de características y especificaciones": En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.	X		X		X	
II.5	"Carta garantía de entrega": En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes o servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	X		X		X	
II.6	"Carta de declaración de integridad": Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	X		X		X	
II.7	"Carta de confidencialidad": Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participe, y se obligue a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.	X		X		X	
II.8	"Carta de carácter de MIPYMES" y Empresa del "Sector Social de la Economía": Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.	X		X		X	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

II.9	"Carta de facultades": Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	X		X		X	
II.10	"Carta de manifiesto de conflicto de interés": Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento.	X		X		X	
II.11	"Carta de no Subcontratación": Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.	X		X		X	
II.12	"Carta de nacionalidad": Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	X		X		X	
III	Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.						
III.1	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	X		X		X	
III.2	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	X		X		X	
III.3	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura. En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	X		X		X	

El CAS determina que una vez que se concluyó la revisión del primer sobre de la persona física M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN) y las empresas SITOPRODUCE, S.A de C.V. y CRIBIO, S.A de C.V., cumplen con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número uno. Por lo que se continúa con la apertura del sobre No. 2 Propuesta Técnica.



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

Cuadro resumen del segundo sobre: "Propuesta Técnica":

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del participante y contendrá los requisitos que señala el Anexo 1 Técnico.

La adquisición de Chrysoperla carnea es un componente clave en el manejo fitosanitario de plagas de importancia económica en cultivos de granos básicos. Su objetivo es coadyuvar en la protección agrícola mediante una estrategia preventiva y ambientalmente sustentable. Para ello, se realizarán liberaciones a una dosis de 2cm3 por hectárea, contribuyendo al control biológico de las principales plagas que afectan al maíz; específicamente, el gusano elotero (Helicoverpa zea).

Partida 1:

I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

N.º	REQUISITO	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	No
1.	Presentar folleto, manual o documento técnico en idioma español con las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo de Chrysoperla carnea, así como recomendaciones de liberación en campo para el cultivo de maíz.	X		X		X	
2.	Al momento de la entrega del bien, el proveedor deberá presentar el resultado del análisis de una muestra del lote o lotes de producción suministrado, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, mediante el cual se acredite el cumplimiento de los siguientes parámetros de calidad: • Especie: Chrysoperla carnea • Presentación: huevecillos próximos a eclosión. • Porcentaje de contaminantes: 0%. • Concentración: 5,000 huevos por mililitro (huevos/ml). • Porcentaje de emergencia: superior al 80%. • Homogeneidad del huevo: huevo de la misma edad y color. • Presentación del empaque: en 2ml	X		X		X	
3.	El producto deberá transportarse bajo condiciones de temperatura de 8 a 12 °C. El cumplimiento de este requisito será verificado al momento de la entrega del bien.	X		X		X	
4.	El contenedor para el envío de los depredadores, debe presentar una etiqueta indicando los datos del proveedor, cantidad enviada de material biológico, cantidad por envase y guía de la mensajería, para fines de trazabilidad y fiscalización.	X		X		X	
5.	La propuesta económica deberá considerar el costo de envase y envío al lugar de entrega, así como el horario que sea requerido por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal.	X		X		X	
6.	Estar inscrito en el directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México.	X		X		X	

La adquisición de Chrysoperla carnea es un componente clave en el manejo fitosanitario

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

de plagas de importancia económica en cultivos de cítricos. Su objetivo es coadyuvar en la protección agrícola mediante una estrategia preventiva y ambientalmente sustentable. Para ello, se realizarán liberaciones a una dosis de 2cm³ por hectárea, contribuyendo al control biológico de las principales plagas que afectan a los cítricos; específicamente, el Psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*).

Partida 2:

I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

N.º	REQUISITO	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	No
1.	Presentar folleto, manual o documento técnico en idioma español con las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo de <i>Chrysoperla carnea</i> , así como recomendaciones de liberación en campo para el cultivo de cítricos o frutales.	X		X (Presenta carta donde especifica que la especie a producir es <i>Chrysoperla carnea</i> , sin embargo, está dirigida al presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, siendo la hoja foliada no. 68)		X (Presenta carta donde especifica que la especie a producir es <i>Chrysoperla carnea</i> , sin embargo, está dirigida al presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, siendo la hoja foliada no. 68)	
2.	Al momento de la entrega del bien, el proveedor deberá presentar el resultado del análisis de una muestra del lote o lotes de producción suministrado, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, mediante el cual se acredite el cumplimiento de los siguientes parámetros de calidad: • Especie: <i>Chrysoperla carnea</i> • Presentación: huevecillos próximos a eclosión. • Porcentaje de contaminantes: 0%. • Concentración: 5,000 huevos por mililitro (huevos/ml). • Porcentaje de emergencia: superior al 80%. • Homogeneidad del huevo: huevo de la misma edad y color. • Presentación del empaque: en 2ml	X		X		X	
3.	El producto deberá transportarse bajo condiciones de temperatura de 8 a 12 °C. El cumplimiento de este requisito será verificado al momento de la entrega del bien.	X		X		X	
4.	El contenedor para el envío de los depredadores, debe presentar una etiqueta indicando los datos del proveedor, cantidad enviada de material biológico, cantidad por envase y guía de la mensajería, para fines de trazabilidad y fiscalización.	X		X		X	
5.	La propuesta económica deberá considerar el costo de envase y envío al lugar de entrega, así como el horario que sea requerido por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal.	X		X		X	
6.	Estar inscrito en el directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México.	X		X		X	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

El CAS determina que una vez que se concluyó la revisión del segundo sobre de la persona física M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN) cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número dos, mientras que las empresas SITOPRODUCE, S.A de C.V. y CRIBIO, S.A de C.V., incumplen en el número 1. Presenta carta donde especifica que la especie a producir es Chrysoperla carnea, sin embargo, está dirigida al presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, siendo la hoja foliada no. 68 para ambas empresas. Por lo que se continua con la apertura del sobre No. 3 Propuesta Económica.

Cuadro resumen del tercer sobre: "Propuesta Económica":

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del participante y contendrá:

Partida1

N.º	REQUISITO	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	No
I	La propuesta económica (Anexo 2 Económico), deberá desglosarse por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases. 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos en la forma de pago fijada.	X			X En el Anexo 2. No incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.		X En el Anexo 2. No incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
II	"Carta Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	X		X		X	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

Partida 2

N.º	REQUISITO	M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN)		SITOPRODUCE, S.A DE C.V.		CRIBIO, S.A DE C.V.	
		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
		SI	NO	SI	NO	SI	No
I	La propuesta económica (Anexo 2 Económico), deberá desglosarse por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases. 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos en la forma de pago fijada.	X			X En el Anexo 2. No incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.		X En el Anexo 2. No incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
II	"Carta Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	X		X		X (También anexa carta donde compromiso de fianza, sin embargo, está dirigida al Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal de El Carmen del Estado de Tamaulipas, no estando foliada la hoja)	

El CAS determina que una vez que se concluyó la revisión del tercer sobre de la persona física M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN) cumple con todo lo establecido en las presentes bases para el sobre número tres, mientras que las empresas SITOPRODUCE, S.A. de C.V. y CRIBIO, S.A. de C.V., incumplen la fracción I, del Anexo 2. De las partidas 1 y 2, no incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega y la empresa CRIBIO, S.A. de C.V. También anexa carta donde compromiso de fianza, sin embargo, está dirigida al Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal de El Carmen del Estado de Tamaulipas, no estando foliada la hoja.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

El contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas se difundirá a través de la página de la Instancia Ejecutora, www.cesavenl.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx.

De igual forma se señala que el acto de fallo se realizara a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2026.

La presente, se difundirá una vez concluido el presente acto, en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web, www.cesavenl.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx, así mismo, se informa que el acto de fallo se realizará a las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2026.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web, www.cesavenl.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. ASUNTOS GENERALES

Sin comentarios.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2026-022

El CAS se da por enterado del contenido del Primer sobre: Documentación legal y Administrativa, Segundo sobre: Propuesta Técnica y Tercer sobre: propuesta económica, donde cumple la persona física M.C. César Daniel Garza Valtierra (URIBSIN), con la totalidad de la documentación requerida de las presentes bases establecidas en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-19-3-02-26 para la adquisición de: Chrysoperla carnea, mientras que las empresas SITOPRODUCE, S.A. de C.V. y CRIBIO, S.A. de C.V. incumplen en el segundo sobre Punto No. 1 Presentando carta donde especifica que la especie a producir es Chrysoperla carnea, sin embargo, está dirigida al presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, siendo la hoja foliada no. 68, en tanto en el sobre No. 3 Propuesta económica la empresas SITOPRODUCE, S.A de C.V. y CRIBIO, S.A. de C.V., incumplen en el número 1. En donde En el Anexo 2. De las partidas 1 y 2 no incluye el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega y la empresa CRIBIO, S.A. de C.V. también anexa carta donde compromiso de fianza, sin embargo, está dirigida al Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal de El Carmen del Estado de Tamaulipas, no estando foliada la hoja

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

DICTAMEN CAS-2026-023

EL CAS dictamina que la evaluación de las proposiciones y notificación del fallo se llevara a cabo de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidos en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENTL-ITP-19-3-02-26 para la adquisición de: Chrysoperla carnea.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

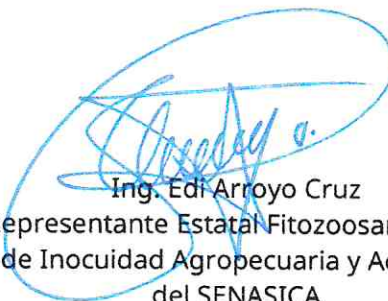
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:20 horas del día 25 de agosto de 2026, se da por concluida la Décima quinta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA.**



Dr. Luis Angel Villarreal García
Jefe de Programa de Sanidad Vegetal en
la Oficina de Representación en la
Entidad Federativa Nuevo León

EL SENASICA

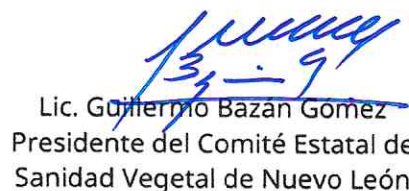


Ing. Edí Arroyo Cruz
Representante Estatal Fitozoosanitario y
de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola
del SENASICA

**POR EL GOBIERNO DEL
ESTADO**

MVZ Enrique Canales Martínez, Director
de Sanidad e Inocuidad de la
Subsecretaría de Desarrollo
Agropecuario de la SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE NUEVO LEÓN**



Lic. Guillermo Bazán Gómez
Presidente del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2026.

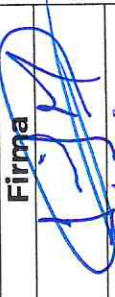
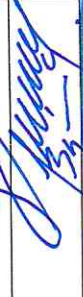
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.

Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León,
Ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey

25 de agosto de 2026 11:00 hrs.

Nombre y cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Joel Andres Garcia Treviño Gerente	CESAVENT	8262652833	ing.joandresgarcia@gmail.com	
Hugo Ernesto Cantelana Rodriguez	SEDRA	8120333121	hugo.cantelana@nuevoleon.gob.mx	
Luis Angel Villanueva García	AGRICULTURA N. L.	811607500 Ext. 77253	angel.villanueva@gmail.com	
Edi Arango Cruz Representante Estatal	SENASICA	811607500 Ext. 77252	edi.arango@nuevoleon.gob.mx	
Enrique Cárdenas Martínez Director de Sanidad	SEDRA	8114745341	enrique.cardenas@nuevoleon.gob.mx	
Alberto Joel García Martínez Profesional de Proyecto	CESAVENT	826-1712804	alberto.garcia@cesavent.org.mx	
Jesus Garcia Benavides Coordinador Administrativo	CESAVENT	8262652039	c.p.jesusgbe@gmail.com	
Guillermo Escobar Gomez Presidente	CESAVENT	8261050331	gaizan-guillermo@hotmail.com	